

RESOLUCION -CD- N° 209/2011

**Salta, 9 de Junio de 2011
Expediente N° 12.295/11**

VISTO:

Las notas presentadas por alumnos de la carrera de Enfermería solicitando autorización para rendir la asignatura "Fundamentos de Enfermería" al margen del Régimen de Correlatividades; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 19° del Anexo I de la Resolución N° 489/84 del Consejo Superior de ésta Universidad (Reglamento de Alumnos), expresa:

"ARTÍCULO 19.- Es condición necesaria para rendir una determinada asignatura que el alumno tenga aprobada la asignatura correlativa que determina el plan de estudios."

Que en el Régimen de Correlatividad establecido en la Resolución CS N° 579/09 (Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería), exige como correlativa para rendir la asignatura "Fundamentos de Enfermería", tener aprobada entre otras, la materia "Bioquímica".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 92/11;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 06/11 del 10/05/11)
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Tener por denegada la solicitud de los alumnos de la Carrera de Enfermería, referida a la posibilidad de rendir la asignatura "Fundamentos de Enfermería", sin tener aprobada la materia "Bioquímica"; en virtud de estar vigente el Régimen de Correlatividades establecido en la Resolución CS N° 597/91.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnos interesados, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA